

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 169

VIERNES 16 DE JULIO DE 2010

Pág. 35

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 234

## **MADRID NÚMERO 26**

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.165 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Isabel Antón Samaniego, contra la empresa "Promociones Salbero, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado aclaración del auto de extinción laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 22 de abril de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice.

Donde dice: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Cristina Isabel Antón Samaniego con las empresas "Promociones Salbero, Sociedad Limitada", "Alicatados Plasan, Sociedad Limitada"...

Debe decir: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Cristina Isabel Antón Samaniego con la empresa "Promociones Salbero, Sociedad Limitada"...

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en "Banesto" a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Promociones Salbero, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.481/10)